CONSULTA

SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

7

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0002147/2011	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN:	FECHA	HORA
LIC. PRIVADA Nº 16/2011 MODALIDAD: Sin modalidad.-	08/09/2011	13:00

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR:	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN
PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. ADJUNTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. GARANTÍA DE OFERTA (ART. 8 - ANEXO I) COMPROMISO DE DECLARACION JURADA ADJUNTA.	PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR **L. Privada:** 2 días anuncio y 3 días impugnación

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES - *Ver Anexo I Art. 7*

CONDICIONES DE ENTREGA: *Ver Cláusulas Particulares nº1.-*

CONDICIONES DE PAGO: *Ver Anexo I Art. 18*

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO COMO "X" SEGUN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

.....

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	600	Caja de azúcar blanca de primera calidad por cinco (5) kilos cada una, conteniendo 800 sobres de 6,25 gramos cada una.-
2	600	Caja de edulcorante de primera calidad conteniendo 400 sobres de 0,80 gramos cada una.-
3	800	Caja de té de primera calidad, conteniendo en cada caja 100 saquitos de 2 gramos cada una. Los saquitos deberán poseer hilo, etiqueta y sobre envoltura de papel.-
4	1.000	Caja de yerba mate (mate cocido) de primera calidad, conteniendo en cada caja 50 saquitos de 3 gramos cada una. Los saquitos deberán poseer hilo, etiqueta y sobre envoltura de papel.-

CLÁUSULAS GENERALES:

1.- Para el caso que la garantía de Oferta supere los PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-) el oferente no podrá presentar pagaré. En dicho caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

2.- En caso que la oferta supere el valor de $ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. Nº 1814/05 de la administración federal de ingresos públicos).

3.- Para asistir a presenciar el ACTO DE APERTURA se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1.- **FORMA DE ENTREGA**: serán en forma **parciales,** de acuerdo a las necesidades del Departamento Economato del Organismo. Para el caso de Edulcorante, Té y Mate cocido, el pago será dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.-

2.- **El oferente deberá indicar en su oferta la marca del producto cotizado.**

3.- El adjudicatario deberá garantizar que todos los productos tengan un mínimo de **seis (6) meses de vencimiento**, posterior a la fecha de entrega.

4.- En caso de ser solicitada muestra, por la Junta de Evaluación, la misma será presentada dentro de las 48 horas en H. Yrigoyen 1708.- Piso 2º Of. 228 "A" C.A.B.A.

5.- Para consultas: los oferentes se deberán dirigir a la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios. Tel: 4010-3000 int. 4384

LUGAR DE COMPRA DEL PLIEGO:
DIRECCION TESORERÍA – H. Yrigoyen 1708, piso 2º ofic. "219" - C.A.B.A.

APERTURA DE LAS OFERTA:
Pd. SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, piso 2º ofic. "228" - C.A.B.A.

LUGAR DE ENTREGA:
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS – A. ALSINA 1881 – CABA.

VALOR DEL PLIEGO: **PESOS $ 50,00 (PESOS CINCUENTA).-**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1°: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 16/2011 para la adquisición de azúcar, edulcorante, té y mate en saquito, para el 4 trimestre del año 2011 y 1° trimestre del año 2012, para este H. Senado de la Nación.-

ARTICULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podra adquirirse, desde el día ....25..... de ..Agosto..... de .2011..... y hasta el día .....4..... de Setiembre..... de 2011..... en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CINCUENTA ($ 50.00)

ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberan formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ////días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente. Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitira Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área //// del H. Senado de la Nación, el día //// de //// de ////., a las ////hs., quien extenderá el certificado correspondiente. NO TENER EN CUENTA

ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Privada N° 16/2011.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así tambien el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institucion. NO TENER EN CUENTA
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTICULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8°: **GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9°: **CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretension de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10°: **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11°: **IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de DOS (2) día hábil, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12°: **DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13°: **FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14°: **CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15°: **MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16°: **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17°: **SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18°: **FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** Las entregas serán en forma parcial, de acuerdo a las necesidades del Departamento Economato del Organismo. Para el caso del Azúcar, el pago será por el valor total adjudicado, a los treinta (30) días hábiles de presentada la facturación previa entrega en la Subdirección de Compras de una Póliza de Seguro de Caución con certificación Notarial y Legalizada en el Colegio de Escribanos a favor del H. Senado de la Nación por el importe anticipado, en concepto de "Contragarantía", como así también, la entrega de la correspondiente garantía en concepto "Adjudicación". Para el caso de Edulcorante, Té y Mate cocido, el pago será dentro de los veinte (20) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva que certifique la entrega Total de dichos insumos.-

H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION COMPRAS
Tel: 4010-3250/59 Fax: 4010-3253

Buenos Aires, 30 de agosto de 2011

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Referencia: EXP-HSN:0002147/2011
LIC. PRIVADA Nº 16/2011

Se informa que debido a un error en las ***Clausulas Particulares, el Articulo Nro. 1*** *deberá leerse:*

1.- FORMA DE ENTREGA: PARA EL RENGLON NRO. 1 (AZUCAR) LA ENTREGA SERÁ PARCIAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO ECONOMÁTO; Y PARA LOS RENGLONES 2, 3 Y 4 LAS ENTREGAS SERÁN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS